



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 208/2016 (DOSCIENTOS OCHO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).-----

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REACTIVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL USUFRUCTO DE ITINERARIO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "J.A. SALDIVAR S.A" LÍNEA 57, POR UN PERIODO DE 1 (UN) AÑO DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO: El Expediente N° 256/2016, presentado por la Empresa de Transporte y Turismo "J.A. Saldivar S.A" Línea 57, en la cual solicitan la Reactivación y Modificación del usufructo de itinerario dentro del ejido de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", en el Artículo 12 de las "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 3). En materia de transporte público y de tránsito: a) la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;...".-----

Que, la Dirección de Tránsito en su Informe de fecha 8 de Marzo del corriente año, expresa que verificó el recorrido a realizar por la empresa de transporte J.A. Saldivar, y constato que no perjudica ningún recorrido de las Empresas de Transporte Interno de nuestro municipio, por lo que beneficiara a los pobladores del Municipio de la ciudad de CAPIATA y J.A. SALDIVAR, que desean llegar a los **Hospitales de I.P.S. (Ingavi) y Clínicas**.-----

Que, es deber y atribución de esta Corporación Legislativa aprobar los expedientes que cumplan con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal y otras disposiciones sobre la materia.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 110/2016 de las Comisiones Asesoras de Legislación, Seguridad y Tránsito que recomendaron Autorizar la reactivación del usufructo de itinerario.-----

PORTANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** la Reactivación y Modificación del usufructo de itinerario a la Empresa de Transporte "J.A. Saldivar S.A" Línea 57, por un periodo de 1 (un) año dentro del ejido de la ciudad de San Lorenzo, quedando de la siguiente manera:

Ida: Ruta Nacional N° 1 Mcal. Francisco Solano López, Julia Miranda Cueto, Ruta Mariscal Estigarribia, Capitán Rivas, Ybapurundy, Cruzada de la Amistad.-----

Vuelta: Cruzada de la Amistad, Ybapurundy, Capitán Rivas, Ruta Mariscal Estigarribia, Del Agrónomo, 10 de Agosto, Ruta Nacional N° 1 Mcal. Francisco Solano López, continuando con los Recorridos dentro de los Municipios de Capiatá y J. Augusto Saldivar.-----



mm/JM